



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	2021 84
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JORGE MARIO PIEDRAHITA S.
ASUNTO	resuelve

En escrito allegado por el representante legal del BANCO CAJA SOCIAL S.A., indica:
“manifiesto que Banco Caja Social S.A., se abstendrá de ejercer las acciones legales que se puedan derivar de la garantía hipotecaria registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 01N-5034992. ...Como quiera que no se ejercitará ninguna acción respecto de la hipoteca en comento por parte del Banco Caja Social S.A. la acción ejecutiva en referencia podrá continuar con el trámite normal del proceso.

En consecuencia, se anexa dicho escrito al expediente, para que sea tenido en oportunidad.

CÚMPLASE y NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ad73c9ae37fd45879d63dec3984e43ec68ea1f6c902dec85353a8d0b5fbc48**

Documento generado en 25/06/2021 10:10:30 PM